

del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Distrito Sanitario de Atención Primaria Jaén Nordeste, la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Cazorla, para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente a los cursos de Formación Profesional para el Empleo de «Celador Sanitario» y «Auxiliar de Enfermería en Rehabilitación».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 23 de mayo de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones excepcionales, para el desarrollo de proyectos considerados de interés para el SAS (BOJA núm. 92, de 12.5.2011).

Advertido error en la Resolución de 15 de abril de 2011, publicada en el BOJA núm 92, de 12 de mayo de 2011, se procede a la corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Donde dice:

Expediente: SAS 111239.

Título del Proyecto: FISEVI.

Entidad Beneficiaria: Historia Natural de la Cirrosis Hepática Diagnosticada Por Elastometría Hepática Transitoria en Pacientes Coinfectados Por VIH/VHC.

Presupuesto Total: 38.802,69 €.

Subvención Solicitada: 38.802,69 €.

Porcentaje: 100%.

Debe decir:

Expediente: SAS 111239.

Título del Proyecto: Historia Natural de la Cirrosis Hepática Diagnosticada Por Elastometría Hepática Transitoria en Pacientes Coinfectados Por VIH/VHC.

Entidad Beneficiaria: FISEVI.

Presupuesto Total: 38.802,69 €.

Subvención Solicitada: 38.802,69 €.

Porcentaje: 100%.

Donde dice:

Expediente: SAS 111240.

Título del Proyecto: FISEVI.

Entidad Beneficiaria: Análisis de Pacientes Sometidos a aislamiento Hospitalario para la Prevención y Control de Infecciones, y Propuestas de Acción para Aumentar la Seguridad Clínica.

Presupuesto Total: 4.310,00 €.

Subvención Solicitada: 4.310,00 €.

Porcentaje: 100%.

Debe decir:

Expediente: SAS 111240.

Título del Proyecto: Análisis de Pacientes Sometidos a aislamiento Hospitalario para la Prevención y Control de Infecciones, y Propuestas de Acción para Aumentar la Seguridad Clínica.

ciones, y Propuestas de Acción para Aumentar la Seguridad Clínica.

Entidad Beneficiaria: FISEVI.

Presupuesto Total: 4.310,00 €.

Subvención Solicitada: 4.310,00 €.

Porcentaje: 100%.

Sevilla, 23 de mayo de 2011

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2011 para la promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, al amparo de la normativa que se cita.

En cumplimiento de los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, he resuelto dar publicidad en el Anexo de la presente Resolución, a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2011, al amparo de la Orden de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Estas subvenciones se incluyen dentro de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.11.00.781.00.71E.8
1.1.16.00.11.00.781.00.71E.62010
0.1.16.00.11.00.747.00.71E.7

con los siguientes, códigos de proyectos:

2010.00.0206
2010.00.0208
2010.00.0212
2010.00.0213
2010.00.0214
2010.00.0217
2010.00.0219
2010.00.0222
2006.00.1484

Sevilla, 7 de junio de 2011.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.

A N E X O

BENEFICIARIOS CONSEJOS REGULADORES	SUBVENCIÓN TOTAL €
C.R. DOP «Jamón de Huelva»	250.983,49 €
C.R. de las DDO «Jerez-Xérès-Sherry», «Manzanilla Sanlúcar de Barrameda» y DOP «Vinagre de Jerez»	258.000,00 €
C.R. DOP «Priego de Córdoba»	167.000,00 €
C.R. DOP «Miel de Granada»	34.250,00 €
C.R. DOP «Poniente de Granada»	32.960,00 €